



CARNAVAL DE MAIRENA DEL ALJARAFE 2022

BASES PARA EL CONCURSO DEFILE DE CARROZAS

ARTÍCULO 1º CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN

1ª Podrán participar todas las asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de Mairena del Aljarafe, que previamente lo soliciten en la oficina de Participación Ciudadana, C/ Gregorio Ordóñez nº 1, teléfono 954 348 336. Horario de oficina de 9,00h a 14,00h. de lunes a viernes o por la sede electrónica del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

El plazo de inscripción comienza a las 9,00 horas del día 21 de enero de 2022 y termina a las 14,00 horas del día 2 de febrero de 2022.

2ª Sólo podrán participar en el desfile el día **19 de febrero**, las carrozas inscritas en el concurso, a excepción de la carroza del Rey y la Reina del Carnaval que estará fuera de concurso, serán decoradas por la Asociación que determine la Comisión del Carnaval de Mairena del Aljarafe 2022 o el propio IMDC.

3ª A las asociaciones colaboradoras y componentes de la mesa del carnaval, el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe les facilitará a cada una de ellas una carroza para que procedan a su decoración.

4ª En el momento de realizar la inscripción se presentará listado y fotocopia del NIF del representante y de todos los participantes del grupo en la oficina anteriormente citada. Anexo I.

Cuando el participante o los participantes no sean mayores de edad, se habrá de adjuntar el NIF si lo tienen, la autorización por escrito de los padres o tutores del mismo y el NIF de los padres o tutores. modelo Anexo II

5ª La Comisión del Carnaval mediante sorteo el día 3 de febrero asignará las carriolas existentes entre las distintas asociaciones y entidades solicitantes y establecerá el orden de las carrozas participantes en el desfile, que se celebrará el día 19 de febrero horario a determinar, pudiendo ser por la mañana o por la tarde.

ARTÍCULO 2º DESARROLLO DEL CONCURSO

1ª Las cabezas tractoras de las asociaciones colaboradoras y las carrozas inscritas en el concurso, tendrán que presentarse el día 19 de febrero, en el campo de la feria del Casco Antiguo, (nave del Ayuntamiento). El horario de presentación de las cabezas tractoras se le comunicará previamente para su organización y traslado a (lugar que determine la Comisión del Carnaval como punto de partida del desfile), punto de partida del desfile del Carnaval de Mairena del Aljarafe, 2022 Dicho traslado se realizará sin las personas que conforman las carrozas. La no presencia de las carrozas concursantes en el campo de la feria, será causa de su inmediata descalificación.

El desfile comenzará en (lugar que determine la Comisión del Carnaval como punto de partida del desfile) el día 19 de febrero en horario a determinar, mañana o tarde, que será comunicado previamente a la parte interesada y finalizará tres horas después del comienzo en el Casco Antiguo.

En todo momento las carrozas participantes del concurso, han de portar en un sitio bien visible, el distintivo acreditativo que se le facilitará el día del Sorteo del orden en el desfile.

2ª Queda prohibida la utilización en el desfile de:

a) Cualquier tipo de elemento pirotécnico, objetos cortantes, punzantes de metal, cristal o vidrios, así como llamas en antorchas, velas, con petróleo, gas o cualquier otro tipo de combustible. La Organización podrá suspender la participación y procederá a la descalificación de la carroza.

b) Animales.

c) Spray, o cualquier otro material que por razones de seguridad pudieran poner en riesgo el normal desarrollo del concurso y del desfile.

3ª Sólo se permite arrojar serpentinas, confetis y objetos similares desde los vehículos, quedando prohibido el lanzamiento de caramelos y de cualquier tipo de productos.



4ª Las asociaciones colaboradoras tendrán que aportar la decoración de la carroza, cabeza tractora, conductor, dos personas responsables de la seguridad en la carroza durante el desfile y un voluntario responsable de la seguridad por cada 15 personas que se inscriban en el desfile con el nombre de la asociación.

5ª Antes del día 12 de febrero es obligatorio aportar en el Área de Participación Ciudadana, fotocopia del Permiso de Conducir de la persona conductora de la cabeza tractora, fotocopia del permiso de circulación y del impreso de haber superado la ITV.

6ª Las carrozas no podrán llevar instalación eléctrica, pudiendo llevar un panel de focos delanteros abastecidos de energía eléctrica por la cabeza tractora.

7ª En cada carroza podrán ir participando como máximo 15 personas, este número será variable a la baja dependiendo del tipo de decoración. Es obligatorio la instalación de una barra de sujeción por cada dos personas a dultas que participen sobre la carroza de pie, también es obligatoria la instalación de barandillas laterales y que los niños que participen lo hagan sentado a lo largo de todo el recorrido.

8ª las dimensiones máximas de cada vehículo serán: de 460 cm de largo x 250 cm de ancho x 400 cm de alto (alto: desde el suelo a lo más extremo de la decoración).

9ª El Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe se reserva el derecho de rechazar los vehículos que, a su juicio, no reúnan las características de seguridad oportunas.

10ª El recorrido del desfile: salida (a determinar por la Comisión de Carnaval) y finaliza en Ronda de la feria.

11ª Las asociaciones colaboradoras que dispondrán de carriolas del Ayuntamiento, tendrán que desmontarlas la semana posterior a la finalización del Carnaval.

12ª La primera carroza del desfile será la del Rey y la Reina del Carnaval. El orden de salida de las carrozas vendrá determinado por un sorteo que se celebrará el día 3 de febrero en el salón de plenos del Ayuntamiento.

Atendiendo al resultado de dicho sorteo, se le facilitará el número de orden que se colocará en un lugar visible en la parte delantera y lateral del vehículo que participa, siendo pues, el único documento que le identifica a efectos administrativos, policiales y judiciales.

13ª El sistema de alumbrado y música, deberá proceder en su totalidad de la fuente eléctrica del vehículo tractor, quedando prohibido el uso de grupos electrógenos alimentados por gasolina, así como alumbrado a través de velas, petróleo, o cualquier otro tipo de combustible.

14ª Los vehículos deberán ir provistos de al menos dos extintores homologados y en vigor ubicados y señalizados correctamente. Asimismo, habrá una persona responsable de ellos mismos y que conozca su funcionamiento.

15ª Los vehículos deberán ir flanqueados durante todo el itinerario con personal de auxilio debidamente identificado. Dicho personal estará formado como mínimo por dos personas por cada vehículo y una por cada grupo de quince personas que desfilen a pie delante de la carroza. Dicho personal irá provisto de algún distintivo que lo identifique, siendo su misión la de evitar el acercamiento del público al vehículo y el velar por las normas de comportamiento en el desfile. El personal de apoyo deberá obedecer las indicaciones de los miembros de seguridad, ya sean Policía Local o miembros de la organización. En el momento de la inscripción de las carrozas se deberá presentar relación de esepersonal, con fotocopia del NIF.

16ª No se permitirá una distancia superior a 10mts. entre los vehículos u otros grupos participantes en el desfile, debiendo la comitiva ir alineada a lo largo de mismo y seguir siempre las indicaciones de la organización.

17ª Una vez iniciada la comitiva, en caso de avería, el vehículo deberá apartarse de ésta, poniéndolo inmediatamente en conocimiento de la Policía Local u organización.



18ª *Antes y durante el recorrido queda prohibido a los conductores de los vehículos, al personal de apoyo y a los miembros de la organización, el consumo de bebidas alcohólicas.*

19ª *El conductor del vehículo deberá tener a disposición de la autoridad en caso de que le sea requerido los originales de la póliza del seguro, del permiso de circulación y del permiso de conducir.*

20ª *El Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe se reserva el derecho de modificar el recorrido, fecha y hora del desfile, previo aviso de esa posible alteración, con el tiempo suficiente para evitar perjuicios a los interesados.*

21ª *La inscripción para la participación en el desfile del Carnaval de Mairena del Aljarafe 2022, lleva implícita la aceptación de estas normas.*

ARTÍCULO 3º JURADO Y CRITERIOS DE PUNTUACIÓN

1ª *Los miembros del Jurado, que no serán menos de tres ni más de cinco, serán designados por la Comisión del Carnaval de Mairena del Aljarafe, 2022.*

El Jurado realizará una visita a los participantes antes del comienzo del desfile, para observar con detalle la carroza sin participantes y emitir una puntuación parcial del mismo.

2ª *Los miembros del Jurado, que valorarán en plantilla individual, tendrán en cuenta al otorgar las diferentes puntuaciones los siguientes aspectos:*

La originalidad, calidad y vistosidad de las carrozas, así como la animación y simpatía mostrada a lo largo del desfile por los componentes de la misma, además de la adecuación de la decoración al tema elegido.

3ª *La puntuación será de 1 a 10 puntos por cada miembro del jurado, siendo el resultado final la media.*

ARTÍCULO 4º PREMIOS

Los premios establecidos por la Organización son los siguientes:

Carroza mejor engalanada 300 €

Carroza más animada 300 €

ARTÍCULO 5º OBSERVACIONES GENERALES

1ª *Los inscritos están obligados a participar en el desfile que se celebrará el día 19 de febrero en horario a determinar, mañana o tarde, y en los actos festivos que tendrán lugar al finalizar el desfile, en el Casco Antiguo. El incumplimiento de este apartado, lleva implícita la pérdida de los premios que pudieran corresponderle.*

2ª *La Organización, no se hace en ningún caso responsable de los extravíos, desperfectos o sustracciones de cualquier tipo de material que pudieran ocurrir durante el desarrollo del Carnaval de Mairena del Aljarafe 2022, siendo por tanto la responsabilidad del participante la custodia en todo momento de los elementos por él utilizados.*



ARTÍCULO 6º PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal que consten en la solicitud serán tratados por el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe e incorporados a la actividad de tratamiento previsto, cuya finalidad es la gestión y resolución de la convocatoria. Finalidad basada en el interés público de la convocatoria y en su solicitud de participación en ella. Los datos relativos a los ganadores de los premios se publicarán en el Tablón de Edictos Electrónico y en los medios de difusión municipal (web municipal y redes sociales del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe). Los datos de las personas premiadas en las modalidades que incluyen prestación económica serán comunicados a las entidades bancarias con objeto de realizar su abono, a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, a la Intervención General del Estado y al Tribunal de Cuentas para el control contable. Los datos serán conservados durante la tramitación del procedimiento de concesión del premio y de las reclamaciones que se puedan formular, siendo de aplicación la normativa de archivos y patrimonio documental español. Los datos de los premiados en las modalidades que incluyen prestación económica se conservarán conforme a lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, C/ Nueva 21 CP 41927 Mairena del Aljarafe (Sevilla) o en la dirección de correo electrónico pciudadana@mairenadelaljarafe.org.



ANEXO I

INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE CARROZAS
DEL CARNAVAL DE MAIRENA DEL ALJARAFE 2022

| DATOS DE LA ASOCIACIÓN O GRUPO | |
|--------------------------------|-----------|
| Nombre: | |
| CIF.: | Teléfono: |
| Dirección: | |
| Localidad: | C.P.: |
| Email: | |
| N.º de cuenta IBAN: | |
| Título de la carroza: | |
| Observaciones: | |

| DATOS DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO | |
|-----------------------------------|-----------|
| Nombre, apellidos y edad: | |
| NIF (adjuntar copia).: | Teléfono: |
| Dirección: | |
| Localidad: | C.P.: |
| Email: | |

Solicita participar en el Concurso de Carrozas del Carnaval de Mairena del Aljarafe 2022, aceptando todos los apartados de las bases elaboradas al efecto, y que teniendo por presentada esta solicitud, se proceda a su inscripción.

Mairena del Aljarafe, de de 2022

De conformidad con el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter Personal, el titular de la presente inscripción presta en este documento su consentimiento a la Organización para proporcionar los datos aportados para fines directamente relacionados con la fiesta del carnaval, y de los que se apreciara por parte de la Organización que pudieran ser de interés para la persona participante, salvo que expresamente indique lo contrario.

FDO. EL REPRESENTANTE, INTERESADO (tachar lo que no proceda)

D./ña.....



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

ANEXO II

CARNAVAL DE MAIRENA DEL ALJARAFE 2022
AUTORIZACIÓN

Yo, D/Dña..... con NIF nº
padre/madre/ tutor/a (tachar lo que no proceda) del menor

le autorizo a participar en el concurso de disfraces infantil y desfile del Carnaval de Mairena del Aljarafe 2022 que se celebrará el próximo día 19 de febrero de 2022.

Mairena del Aljarafe, a de 2022

Firma del padre/madre, tutor/a

A la presente autorización se deberá adjuntar fotocopia del NIF de quien autoriza y del menor autorizado.



ANEXO III

INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD PARA LOS PARTICIPANTES (*) EN LOS CONCURSOS Y DESFILE DEL CARNAVAL MAIRENA DEL ALJARAFE 2022

(*) A estos efectos se entiende por participante, no sólo al que se inscribe como tal en cada uno de los concursos, sino además a todas aquellas personas que, de una forma u otra, intervienen como ayudantes, colaboradores, maquilladores, peluqueros, bailarines, equipos de apoyo, etc.

- . No realizar conexiones eléctricas no autorizadas. Deben obedecerse las instrucciones del personal de seguridad y organización del evento y respetar las normas del recinto donde se encuentra.
- . En el caso de acudir con niños pequeños o menores, se deben controlar sus movimientos en todo momento.
- . En caso de sentirse mal (lipotimias, mareos) o sufrir alguna herida durante el espectáculo, debe acudir a los miembros la Organización o asistencia sanitaria que se sitúan dentro del recinto, o desfile.
- . Al entrar o salir, no se detenga en las puertas, ya que puede colapsarlas y provocar graves riesgos.
- . En caso de riesgo o emergencia, no pierda la calma y abandone el recinto con celeridad. No corra y siga las instrucciones de los servicios de seguridad.
- . No introduzca objetos como botellas, botes, palos, bengalas, etc, que puedan poner en peligro tanto su vida como la del resto de los espectadores.
- . En caso de producirse altercados o actos violentos, intente separarse del lugar, e informe a los cuerpos o fuerzas de seguridad.
- . Infórmese de dónde se encuentran las salidas, especialmente las de emergencia y en caso de evacuación tome la salida más próxima.
- . En caso de incendio debe abandonar el recinto por la salida más próxima o la contigua en caso de estar inutilizada por la acumulación de humos.
- . En caso de humo en el recinto, protéjase las vías respiratorias con un pañuelo o similar y abandone el recinto agachándose lo más posible.
- . Antes de entrar al recinto, en el caso de que vaya acompañado de otras personas, tome un punto de referencia del exterior, para que en el supuesto de pérdida, puedan volverse a reunir.
- . Manténgase tranquilo y sereno ante cualquier emergencia.

- . Solicitar la ayuda de los servicios del orden ante cualquier emergencia personal o colectiva que pueda acontecer.
- . No encender fuegos, cerillas, ni usar petardos o similares.

RECUERDE

- Recuerde que está terminantemente prohibido situarse sobre barandillas, verjas u otros lugares no destinados a estos fines. De igual forma, no bloquear las salidas de emergencia.
- Para evitar accidentes, abandonar el recinto de forma ordenada, respetando el orden de salida.
- Que una conducta incivilizada puede provocar una catástrofe.
- Que las mayores desgracias ocurren por el desorden y la prisa.
- Que antes que el espectáculo está su seguridad y la del resto de espectadores.
- Que de su conducta serena, en la mayoría d ellos casos, dependerá la solución del problema.
- Que los servicios del orden se encuentran en el recinto para salvaguardar su seguridad. Consúlteles cuando crea necesario para lograr ese fin.
- No entorpecer los movimientos de los servicios del orden.



ANEXO IV

A LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA MEDIANTE LA FIRMA DE ESTE ANEXO OTORGAMOS PODER DE REPRESENTACIÓN DEL ARTISTA O GRUPO A FAVOR DEL SIGUIENTE MIEMBRO DEL GRUPO

| Nombre y apellidos | NIF | Firma |
|--------------------|-----|-------|
| | | |

| Nombre del grupo: | | N.º de miembros: | |
|-------------------|--------------------|------------------|-------|
| Nº | Nombre y apellidos | NIF | fIRMA |
| 1 | | | |
| 2 | | | |
| 3 | | | |
| 4 | | | |
| 5 | | | |
| 6 | | | |
| 7 | | | |
| 8 | | | |
| 9 | | | |
| 10 | | | |

AÑADIR TANTOS CAMPOS COMO MIEMBROS DEL GRUPO PARTICIPEN

- 1.- Se tenga hecha esta declaración a los efectos previstos en la convocatoria, indicando mediante las presentes firmas no estar incurso en las prohibiciones establecidas en el art. 13 de la Ley 18/2003 de 17 de Noviembre General de subvenciones.
- 2.- Esta plantilla deberá ir acompañada de la copia del NIF de la persona otorgada para proceder al pago.
- 3.- Igualmente deberá ir acompañada con la hoja anexa de certificación bancaria para poder proceder al pago cuando corresponda.

En Mairena del Aljarafe, a
Firma:

de

de 2022